

ORDENANZA N°3887.-

PERIODO 38.-

Expte.840/I-131/73.- I.M.-

" 81.314/973.- D.E.-

La Plata, 12 de Diciembre de 1973-

Señor

Intendente Municipal

Prof.RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N°23(6ta. de prórroga), celebrada el día 11 del / corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 3887.- (1) (2)

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a licitar y con-  
-----tratar mediante el sistema de pago diferido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la adquisición de una Planta Asfáltica // con todos los elementos ,equipos y/o maquinarias accesorios y complementarias, cuyas actuaciones se tramitan por expediente N°4061-81.314/73.-

ARTICULO 2º.-El Departamento Ejecutivo deberá prever en los presu-  
-----puestos futuros las partidas necesarias para atender los compromisos que se originen en la autorización conferida por el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.-Cumplase, regístrese, publíquese y archívese.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

PROMULGADA: Dic.17/973.-

(1) Ver Ord. N°3856 y su modif. N°3871.-

(2) VER DECRETO N° 64/974.-